

ACTA DE ENTENDIMIENTO

El Ministro de Recursos Naturales y Vice Ministro de Pesquería de El Perú, animados del deseo de estrechar a un más los lazos de amistad existentes entre sus países y el de promover el desarrollo pesquero de Honduras y en base al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Gobierno de la República de El Perú, firmado el 6 de junio de 1977, manifiestan su buena voluntad de interesar a sus respectivos Gobierno para la formación de una Empresa Multi Nacional para la explotación del Atún (captura, procesamiento y comercialización), y para tal efecto deberán integrar un Comisión Mixta para el estudio de:

- a) Invitación a otros países a participar en la Empresa.
- b) Aspectos Jurídicos Nacional e Internacionales, como tales: domicilio, bandera de las naves, legislaciones específicas de los respectivos países.
- c) Aspectos económicos tales como: capital de la Empresa, participación de los socios y financiamiento.
- d) Aspectos técnicos operativos, capital de trabajo, sistemas de venta de los productos, constitución de tripulaciones y otros.

En testimonio de lo cual firman la presente Acta en Entendimiento en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

POR EL GOBIERNO DE
HONDURAS

POR EL GOBIERNO DE
EL PERU



Rodrigo Castillo
Profesor, RODRIGO CASTILLO

Amador Merino Reyna
Ingeniero, AMADOR MERINO REYNA